

SEGURO MÉDICO DEPORTIVO 2019-2020

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO?

Cuando se produzca un accidente deportivo, tanto en competiciones como en entrenamientos, se deberá presentar en el centro sanitario el formulario correctamente cumplimentado de la inclusión en la cobertura de riesgo deportivo:

- Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece al Servicio Público de Salud de Castilla y León (SACYL):
 - Acudir al centro sanitario público más próximo al lugar del accidente, preferiblemente a los P.A.C./SUAP de Atención Primaria:
 - Solo acudir a las urgencias de Centros Hospitalarios si la gravedad de la lesión así lo requiere.
- Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece a otras mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) y recibe asistencia sanitaria en entidad privada:
 - Acudir al centro sanitario privado que disponga la Entidad aseguradora, en caso de acudir a un centro perteneciente a Sacyl le podrá ser reclamado el coste de la atención prestada.

Al margen de las prestaciones incluidas en la cobertura sanitaria de que dispongan los participantes en el Programa de Deporte Escolar en Castilla y León, la Dirección General de Deportes pone a disposición de los mismos una serie de prestaciones y servicios complementarios que tiene contratado con MARKEL INSURANCE (sucursal en España). Todo ello de conformidad con lo previsto en el correspondiente procedimiento protocolario y en los contratos adjudicados.

La Asistencia sanitaria de los deportistas, técnicos y delegados cuya cobertura sanitaria corresponda al Servicio de Salud de Castilla y León se prestará en cualquier Centro sanitario del SACYL, utilizando el más próximo al lugar del Accidente y, siempre que sea posible, las urgencias de Primaria. En aquellos casos en los que, por la urgencia o gravedad de la lesión, resulte imprescindible el traslado en transporte sanitario, se podrá contactar con el 112.

Por el contrario, la asistencia sanitaria que precisen aquellos deportistas, técnicos y delegados pertenecientes a mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS, u otros), que reciban asistencia sanitaria de alguna entidad privada del seguro, se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria del que sean beneficiarios. En estos supuestos, **cuando se precise transporte sanitario, deberán igualmente acudir a los medios de que disponga la Entidad correspondiente.**

Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

ATENCIÓN SANITARIA PARA DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y DELEGADOS DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Datos del solicitante		<input type="checkbox"/> Jugador Escuelas		<input checked="" type="checkbox"/> Competidores registrados de club	
<input type="checkbox"/> Deportista		<input type="checkbox"/> Técnico		<input type="checkbox"/> Delegado	
DNI / Pasaporte	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
Concepto	Localidad	INSTRUMENTO	CATEGORÍA		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escuela	Rico	Latino
Carretera	Vivienda	m		INDI	INDI
Provincia	Localidad / Ciudad	C.P.			
Telefono	Localidad	C.P.			
Telefono	Sexo	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	Fecha de nacimiento	
Organismo asegurador (1)	Entidad responsable de la prestación de asistencia sanitaria (2)			Fecha de inscripción	
	SACYL			CATEGORÍA	
Datos del equipo					
DESP/ CASOS/ EQUIPO		MATERIAL		MATERIAL	
CLUB/ CENTRO/ ENTIDAD PRODUCTORA		MATERIAL		MATERIAL	
Equipo		Categoría		MATERIAL	
Materiales (Material "A")		Categoría		MATERIAL	
Datos del accidente deportivo					
Fecha del accidente			Localización deportiva		
Provincia			Localidad		
Breve descripción del accidente					
Datos de la atención sanitaria					
Fecha de atención sanitaria			Centro Sanitario		

(1) Especificar organismo con el que tiene reconocida la asistencia sanitaria (INS, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, etc.)
 (2) Entidad responsable de la asistencia sanitaria (SACYL, ADERLAS, ARISA, DRV, etc.)
 (3) Ver reverso

En _____ de _____ de 201__.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 10/1998, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario podrán ser utilizados para los fines que se relacionan en el Documento General de Datos de la Consejería de Cultura y Turismo, sobre datos personales del sistema. Asimismo, se informa que se podrá ejercer (a través de un escrito, copiado, verificado y firmado ante el Delegado de Atención al Ciudadano en el centro de deportes en los horarios establecidos en el Anexo IV) el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos.

CENTRO DE SALUD / HOSPITAL

Página 1 de 1

Se adjunta el Protocolo completo de la JCyL sobre la participación en el Programa de Deporte en Edad Escolar en Castilla y León y sobre la Cobertura del Riesgo Deportivo de estos participantes.

16 de Agosto de 2019